



PUNTA ARENAS, Octubre 16 2009.

NUM. 3613.- (SECCION "B").- VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley N° 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad CONVENIO MARCO, el siguiente proceso de Adquisición :

ORDEN DE COMPRA 2354-378 CM 09.

PROVEEDOR : RED OFFICE LTDA.

R.U.T. N° 78.307.990-9

MONTO TOTAL \$158.483

ORDEN DE COMPRA 2354-377 CM09.

PROVEEDOR : MARANGUNIC HNOS.

R.U.T. N° 80.586.800-7

MONTO TOTAL \$ 108.947.

MOTIVO : Adquisición de insumos de oficina para actividades propias del PREVIENE.

ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta 215.22.04.001.002 del presupuesto Municipal vigente (o cuenta complementaria).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL.



FRANCISCO RUIZ MIRANDA  
DIRECTOR.

FRM/CCK/lgar

DISTRIBUCION: Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Des. Comunitario, Antecedentes; Archivo